

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 13

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS; Y DE LAS ÁREAS NO CRÍTICAS DE ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención; donde se ofertan servicios como el de urgencias, partos, hospitalización, odontología, entre otros.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para desarrollar las actividades propias de su objeto y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer las necesidades de la entidad según las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes. De acuerdo con los lineamientos dados para la operatividad de los diferentes procesos que permitan el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional de la actual Gerencia, se hace necesario contar con los elementos, insumos y herramientas suficientes para el buen desarrollo de las funciones, que redunde en eficiencia, integralidad, eficacia y calidad del servicio prestado.

La Entidad debe satisfacer la necesidad de adquirir los insumos necesarios para realizar el procedimiento de asepsia del personal asistencial, desinfección del instrumental de las áreas críticas y no críticas de hospitalización, partos y urgencias; y de las áreas no críticas de odontología según requerimientos de los puntos de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE; en cumplimiento con los protocolos de limpieza y desinfección institucional, así como con la política institucional de seguridad del paciente. Además, son insumos que permiten prevenir infecciones a nuestros clientes externos e internos, disminuir la carga de microorganismos potencialmente patógenos en el ambiente hospitalario y del mismo modo, son elementos de calidad que no dañan las áreas a limpiar.

Estos insumos son considerados de primer orden para el desarrollo de las tareas a cargo del personal médico, de enfermería y auxiliares, por cuanto su uso está encaminado a mantener en condiciones mínimas de asepsia y desinfección. Por lo tanto, para satisfacer esta necesidad la entidad puede contratar a través de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que preste y ofrezca el suministro requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.



FGI-01 / 21.09.17
 15.25

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 13

El Decreto 2309 de 2002, por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su artículo 8° determina que el Ministerio de Salud desarrollará las normas de calidad y expedirá la reglamentación necesaria para la aplicación de lo establecido en el citado decreto, velará por su permanente actualización y por su aplicación para el beneficio de los usuarios, y prestar asistencia técnica a los integrantes del Sistema con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La Resolución 2183 de 2004 expedida por Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, por medio de la cual se adoptó el Manual de Buenas Prácticas de esterilización para prestadores de Servicios de Salud, establece que se debe garantizar el control y la calidad de los elementos e insumos que se someten al proceso de esterilización.

Resolución número 00002003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, en donde en el numeral 6 menciona: "Asepsia y antisepsia en relación con: planta física, equipo de salud, el paciente, Instrumental y equipos." Esto obliga a la ESE a contar con protocolo de: 1. Limpieza y desinfección de áreas. 2. Superficies. 3. Manejo de ropa hospitalaria. 4. Descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales en los procedimientos de salud y para realizar o llevar a cabo estos protocolos exigidos por la resolución debemos contar con los insumos necesarios para la realización de estos procedimientos exigidos.

Por las normas transcritas, se evidencia que se requiere de la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para la desinfección en los diferentes puntos de atención, que permita mantener en condiciones óptimas todas las áreas involucradas en la realización de los procedimientos y de esta forma, garantizar a los usuarios la calidad en la atención en los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe mantener un stock mínimo y necesario en estos insumos, en aras de garantizar la calidad y prestación continua de los servicios. Es por ello, que se revisaron las existencias actuales que se encuentran en el almacén y se constató que no existe la cantidad de insumos suficientes para cubrir las necesidades que se requieren en la prestación del servicio en los diferentes puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán ESE, para la vigencia del año 2018. De conformidad con lo anterior, se hace necesario que la entidad inicie el proceso correspondiente para seleccionar al proveedor que suministre la necesidad planteada.

La Empresa Social del Estado Popayán ESE, con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, adoptó su manual de contratación a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014 y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

De conformidad con el principio de planeación se busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que se pretenda



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 13

adelantar debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica. Del mismo modo, es menester mencionar que la presente necesidad se encuentra establecida dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2018.

II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS; Y DE LAS ÁREAS NO CRÍTICAS DE ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

DEFINICIÓN TÉCNICA: La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE TERCERA GENERACION AL 40%.	GALON x 3.785 Litros.	36
2	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ACIDOS GRASOS / CREMA ANTIBACTERIAL.	BOLSA x 850 ml.	96
3	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LÍQUIDO.	BOLSA x 850 ml.	144
4	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LÍQUIDO.	FRASCO x 500 ml.	70
5	SPRAY DE VALVULA NEBULIZADORA DE BIGUANIDINA POLIMERICA/ DESINFECTANTE. PISTOLA.	FRASCO x 500 ml.	60
6	ANTISEPTICO A BASE DE YODO CONTROLADO - SOLUCION TOPICA.	BOLSA x 120 ml.	80
7	JABON GERMICIDA A BASE DE YODO CONTROLADO / ESPUMA SCRUB.	BOLSA x 120 ml.	80
8	GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE ESTERILIZANTE. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	48
9	SOLUCION ANTISEPTICA EN BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA / NEBULIZADOR SOLUCION ANTISEPTICA. LIQUIDO.	BOLSA x 60 ml.	36
10	DETERGENTE ENZYMATICO. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	48

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 13

11	DETERGENTE NEUTRO MULTIPROPOSITO. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	36
12	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS / DESINFECTANTE. POLVO.	TARRO x 100 Grm.	24

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO / CODIGOS UNSPSC
1	420000 Equipo médico, accesorios y suministros	422800 Productos para la esterilización médica	422816 Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	42281604 Desinfectantes de superficies para uso médico
2	510000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	511000 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102722 Geles o soluciones tópicas de yodo
3	510000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	511000 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102710 Antisépticos basados en alcohol o acetona
4	510000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	511000 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102713 Povidona yodada
5	420000 Equipo Médico, accesorios y suministros	422800 Productos para la esterilización médica	422816 Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	42281603 Desinfectante o esterilizador de instrumentos
6	420000 Equipo Médico, accesorios y suministros	421400 Suministros, productos de tratamiento y cuidados del enfermo	421424 Productos médicos de vacío o de succión	42142401 Solidificadores de fluidos para uso médico


III.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Empresas al servicio</small></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 13

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que los mismos no superan los 50 SMMLV, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de Convocatoria pública bajo la modalidad de solicitud simple de ofertas.

IV.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

La Entidad para determinar el valor estimado del contrato tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado en la presente vigencia 2018, la necesidad del servicio para la vigencia 2018, el valor cancelado por los insumos de acuerdo al archivo histórico que se venía contratando en la Entidad para la vigencia 2017 a través de contratos de compra o suministro para la adquisición del objeto del presente estudio y el incremento del IPC 2018 del 6%, en la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO 2017	VALOR CON IPC
1	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE TERCERA GENERACION AL 40%.	203.600	215.816
2	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ACIDOS GRASOS / CREMA ANTIBACTERIAL.	23.500	24.910
3	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LIQUIDO.	17.100	18.126
4	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LIQUIDO.	10.000	10.600
5	SPRAY DE VALVULA NEBULIZADORA DE BIGUANIDINA POLIMERICA/ DESINFECTANTE. PISTOLA.	9.300	9.858
6	ANTISEPTICO A BASE DE YODO CONTROLADO - SOLUCION TOPICA.	4.200	4.452
7	JABON GERMICIDA A BASE DE YODO CONTROLADO / ESPUMA SCRUB.	5.100	5.406
8	GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE ESTERILIZANTE. LIQUIDO.	30.800	32.648
9	SOLUCION ANTISEPTICA EN BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA / NEBULIZADOR SOLUCION ANTISEPTICA. LIQUIDO.	3.500	3.710
10	DETERGENTE ENZYMATICO. LIQUIDO.	192.000	203.520
11	DETERGENTE NEUTRO MULTIPROPOSITO. LIQUIDO.	92.650	98.209
12	SDLIDIFICADOR DE LIQUIDOS / DESINFECTANTE. POLVO.	12.300	13.038

Handwritten signature



Sistema Gestión de Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2


Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 13

ITEM	DETALLE INSUMOS	CANTIDAD PROYECTADA A CONTRATAR						VALOR CON IFC	VALOR TOTAL
		CSO	CALDONO	PURACE	TOTORO	PIAMONT E	Total		
1	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE TERCERA GENERACION AL 40%.	16	6	6	4	4	36	215.816	\$ 7.769.376
2	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ACIDOS GRASOS / CREMA ANTIBACTERIAL.	34	24	18	10	10	96	24.910	\$ 2.391.360
3	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LIQUIDO.	78	24	18	12	12	144	18.126	\$ 2.610.144
4	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LIQUIDO.	24	24	18	2	2	70	10.600	\$ 742.000
5	SPRAY DE VALVULA NEBULIZADORA DE BIGUANIDINA POLIMERICA/ DESINFECTANTE. PISTOLA.	10	24	18	4	4	60	9.858	\$ 591.480
6	ANTISEPTICO A BASE DE YODO CONTROLADO - SOLUCION TOPICA.	20	15	18	15	12	80	4.452	\$ 356.160
7	JABON GERMICIDA A BASE DE YODO CONTROLADO / ESPUMA SCRUB.	20	15	18	15	12	80	5.406	\$ 432.480
8	GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE ESTERILIZANTE. LIQUIDO.	13	15	8	6	6	48	32.648	\$ 1.567.104
9	SOLUCION ANTISEPTICA EN BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA / NEBULIZADOR SOLUCION ANTISEPTICA. LIQUIDO.	2	15	8	6	5	36	3.710	\$ 133.560
10	DETERGENTE ENZYMATICO. LIQUIDO.	12	20	8	4	4	48	203.520	\$ 9.768.960
11	DETERGENTE NEUTRO MULTIPROPOSITO. LIQUIDO.	12	10	6	4	4	36	98.209	\$ 3.535.524
12	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS / DESINFECTANTE. POLVO.	2	10	4	4	4	24	13.038	\$ 312.912
VALOR TOTAL									\$ 30.211.060

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos por el pueblo</small></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 13

Por lo anterior, la Entidad estima como valor del contrato la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA PESOS M.CTE (\$ 30.211.060) IVA INCLUIDO**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia fiscal de 2018.

V.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación, se valorará las condiciones técnicas, experiencia, capacidad del oferente y valor de la propuesta. Para ello, el oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con establecimiento de comercio registrado en la Cámara de comercio del Cauca, con oportunidad de respuesta de lunes a viernes, en horario de oficina, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello la Entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en los últimos dos años, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación.

Además, el proponente deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para su comercialización, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

- a. **Registro Sanitario si lo requiere:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) si lo requiere. El Insumo ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. **Empaque comercial:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.
- d. **Devoluciones:** Por expiración: Cuando los Insumos que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será



informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos .

- e. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos. Los Insumos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución.


Del mismo modo, el proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica por cada ítem solicitado, debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial y en las cantidades solicitadas por la Entidad. Teniendo en cuenta que se trata de precios globales, el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos. En ningún caso el valor de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

VI.- ANÁLISIS DE RIESGOS.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Media	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Baja	100%	Contratista

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 13

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

RIESGOS REGULATORIOS

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 13

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista

VII.- GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 13

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

VIII.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento con el objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Suministrar los insumos requeridos de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
- 2.- El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario deberá informar con 24 horas antes de la entrega al correo almacen@esepopayan.gov.co
- 3.- El proponente debe tener claro que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por la Entidad una vez legalizado el contrato.
- 4.- Entregar a entera satisfacción productos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad en los estudios previos. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. Además, deberán adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 13

5.- Las entregas de los insumos deben ser de los mismos que se solicitan, si se entrega diferente a lo contratado será causal para la no certificación por el supervisor del contrato.

6.- Los productos que presenten no conformidades por mala calidad, deterioro, defecto de fabricación o especificaciones diferentes a las solicitadas, entre otros, deben ser reemplazados por el proveedor dentro de los ocho (08) días siguientes al reclamo presentado.

7.- El oferente se obliga para con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE a recibir los insumos devueltos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito.

8.- Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferior a un (01) año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.

9.- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, Laboratorio fabricante, valor unitario, valor total, nombre genérico y número de contrato.

10.- El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los insumos descritos en la propuesta, sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.

OBLIGACIONES GENERALES:

1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.

2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.

3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

4-) Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad sobreviniente que pueda afectar el desarrollo del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el valor presupuestado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de las actividades se hará en el Punto de atención, Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

FORMA DE PAGO: El valor a pagar se cancelará de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura, nota de ingreso de los insumos al almacén de la

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 13

Entidad, solicitud del gestor del proceso, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

IX.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO

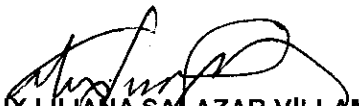
1.- Registro Histórico contractual de vigencias 2017, 2.- Análisis del sector – mercado realizado por el área de almacén. Soportes que reposan en la carpeta de precontractual que tiene a cargo el gestor del proceso.

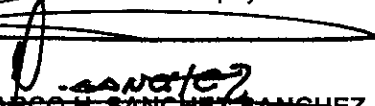
X.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional universitario área coordinación del punto de atención Puracé, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Popayán - Cauca, 09 de marzo de 2018

Atentamente,


ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARÍN
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Popayán


MARCO H. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Totoró


LIGIA LUISA TISOY CASTRO
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Piamonte


LUZ DARY CHILITO BELTRAN
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Caldono


JENNY ALEJANDRA GARZON LOPEZ
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Puracé

Revisó aspecto legales: Keren Julieth Chicangana - Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica
Revisó aspecto técnico: Héctor Fernando Constain Muñoz - Gestor Área Recursos Almacén.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

